



## SERVICIO DE CONSUMO

Se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de febrero de 2025 por el que se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes así como certificado de exposición al público en el que se hace constar que no se han formulado alegaciones; de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Todo ello a los efectos previstos en los artículos 65 y 70.2 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



Fdo.: Ricardo Buenache Moratilla  
Jefe de Servicio de Consumo

Fdo.: Nuria Castro Crespo  
Concejala Delegada de Innovación y Empleo,  
Recursos Humanos, Organización y Calidad y  
Consumo

**EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN MADRID**  
C/ MIGUEL ÁNGEL, 25  
28071 MADRID